



La evidencia muestra que los alumnos saludables tienen mejores patrones de asistencia y rinden mejor académicamente. Los siguientes requisitos de salud se aplican a todos los niños matriculados en escuelas públicas de Chicago. Los niños deben presentar prueba de las vacunas exámenes de salud requeridos antes del 15 de octubre de 2020 o pueden ser excluidos de la escuela.

¡El seguro médico puede proporcionar a los niños y sus familias una cobertura integral de atención médica que se puede utilizar para la visita del médico, vacunas, recetas, medicamentos, atención dental, exámenes oculares, anteojos y más!

Si desea ayuda para inscribir a su hijo en el seguro de salud, llame a la Línea Directa de CPS Saludable: **773-553-KIDS (5437)** o visite www.cps.edu/cfbu.

All Kids Health Insurance proporciona cobertura para niños en Illinois, independientemente de su estatus migratorio.

Si necesita ayuda para encontrar un centro de salud cerca de usted, llame a: **773-553-KIDS (5437)** o visite <https://findahealthcenter.hrsa.gov>.

Vacuna Recomendada

Prevención de los cánceres relacionados con el VPH Se recomienda la vacunación contra el VPH (virus del papiloma humano) para niñas y niños preadolescentes a los 11 a 12 años. Los preadolescentes necesitan vacunas contra el VPH para protegerse de las infecciones por VPH que causan cáncer. Los CDC recomiendan que los niños de 11 a 12 años reciban dos dosis de vacuna contra el VPH con al menos seis meses de diferencia. Los adolescentes y adultos jóvenes que comienzan la serie más tarde, a los 15 a 26 años de edad, necesitan tres dosis de vacuna contra el VPH para protegerse contra la infección por el VPH que causa cáncer. Para más información: www.cdc.gov/vaccines/vpd/hpv/public/index.html.

Para obtener más información acerca de CPS requisitos de salud, póngase en contacto con su Enfermera Escolar.

Exámenes Requeridos

Examen físico

Requerido al matricularse, o antes del 10/15/20

El examen debe ser realizado dentro del año antes del ingreso a:

- Preescolar y jardín de infantes (examen físico y prueba de plomo en la sangre hasta los 6 años).
- 6°. y 9°. grado (edades 5, 11, 15 para programas sin clasificación escolar).
- Cualquier estudiante que ingrese a CPS por primera vez.

Examen de la Vista

Requerido al matricularse, no más tarde del 10/15/20

- Cuando ingresan a escuelas de Illinois por primera vez, en cualquier nivel de grado.
- Cuando ingresan al jardín de infantes.

Examen Dental

Requerido al 5/15/21 para jardín de infantes, 2°, 6°, Y 9° grado.

Requisitos de Vacunas

Difteria, Pertussis (Tos Ferina), Tétano (DTaP y Tdap)

- Cuatro (4) dosis o más. Las primeras 3 dosis con intervalos de 4 semanas. El intervalo entre la 3ª y 4ª dosis es de por lo menos 6 meses.
- La última dosis califica como refuerzo y se recibe al cumplir cuatro años de edad o más tarde.
- Una (1) dosis de la vacuna Tdap para 6° a 12° grados.

Polio

- Cuatro (4) o más dosis. Las primeras 3 dosis con intervalos de 4 semanas. El intervalo entre la 3ª y 4ª. dosis debe ser de por lo menos 6 meses.
- La última dosis califica como refuerzo y se recibe al cumplir cuatro años de edad o más tarde.
- No se necesita una 4ª. dosis si la 3ª. fue administrada a los 4 años o mayor, y 6 meses después de la previa.

Sarampión, Paperas y Rubéola

- Una (1) dosis requerida para preescolares y una segunda dosis requerida para todos los estudiantes del jardín infantil al 12° grado.
- 1ª dosis recibida a los 12 meses o más tarde.
- 2ª dosis debe ser administrada por lo menos cuatro semanas (28 días) después de la 1ª.

Hepatitis B

- Tres (3) dosis requeridas a todos los estudiantes.
- 1ª dosis al nacer.
- 2ª dosis a no menos de 28 días o 4 semanas de la 1ª dosis.
- 3ª dosis a no menos de 2 meses después de la 2ª, y 4 meses después de la 1ª dosis.

Varicella (Chicken Pox)

- Dos (2) dosis de la vacuna contra la varicela son requeridas para jardín infantil, 1°, 2°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10° y 11°, grado. La primera, al año o después del primer cumpleaños, y la segunda no menos de cuatro semanas (28 días) de la primera dosis.
- Una (1) dosis requerida en el primer año o después del primer cumpleaños para Prek, 3°, 4° y 5° grado.

Influenza, Tipo B (HIB)

- Tres (3) dosis requeridas para las series primarias.
- Si no recibió ninguna antes de los 15 meses, solamente una (1) dosis requerida de los 15 a 59 meses de vida. No se requiere para la edad de 5 años o mayores.

Enfermedades neumocócicas (PCV)

- Cuatro (4) dosis requeridas para las series primarias.
- Si no recibió ninguna antes de los 24 meses de edad, solamente una (1) dosis requerida de los 24 a los 59 meses de edad. No se requiere para la edad de 5 años o mayores.

Meningitis (MCV4)

- Una (1) dosis de vacuna contra la meningitis para 6°, 7° y 8°. grado.
- Dos (2) dosis de la vacuna contra la meningitis para 12° grado.
- 2ª dosis debe administrarse al menos 8 semanas después de la 1ª dosis.
- Si la primera dosis fue dada a los 16 años, o mayor; solamente una (1) dosis requerida para 12° grado.